

Justicia condena a hombre por agredir a funcionario de salud en Illapel

El 2019 se promulgó la Ley 21.188, más conocida como «Consultorio Seguro», en la que se endurecieron las penas para quienes agreden a trabajadores de la salud.

rio nuestro del Hospital de Illapel. Los hechos, ocurridos el 26 de diciembre del 2023, fueron denunciados en su oportunidad a través del formulario de agresión, que es el canal oficial que tenemos para hacer estas denuncias dentro de nuestra Red Asistencial».

En diciembre de 2019, la Ley 21.188 modificó el Có-

digo Penal, con el fin de proteger a los funcionarios que son víctimas de agresiones verbales y/o físicas en establecimientos de salud y educación, aumentando así las penas para quienes provocan hechos de violencia.

«Esta condena viene a reafirmar lo importante que es que los funcionarios denuncien toda agresión, por-

que efectivamente existen los canales para hacerlo, y se puede ver justamente en este caso, que está en el marco de la Ley de Consultorio Seguro, que obtuvimos un resultado satisfactorio que nos deja muy conformes. Es una señal de que los funcionarios no están solos», precisó Leita.

El profesional afectado

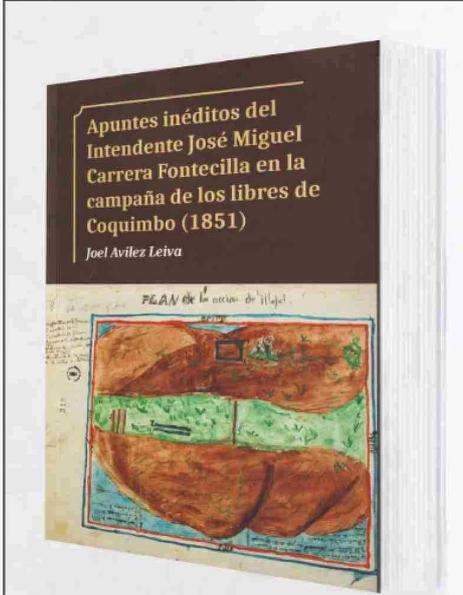
valoró el resultado y el apoyo de la institución, indicando estar «muy agradecido por el apoyo brindado durante todo este proceso por parte de la institución. Además, aprovechó de hacer un llamado a los funcionarios públicos de salud a que se atrevan a denunciar este tipo de hechos y que no queden impunes».

El Tribunal de Garantía de la comuna de Illapel, condenó a un hombre por el delito de lesiones leves inferidas a un funcionario de salud, en diciembre del 2023, mientras el profesional se encontraba desempeñando funciones en el Hospital de Illapel.

La persona habría ingresado al recinto de salud para agredir con golpes a un médico, sin mediar provocación alguna, debiendo intervenir otros funcionarios de salud para detenerlo.

El hecho fue denunciado a la Fiscalía por el Servicio de Salud Coquimbo, y en enero de este año el tribunal condenó al hombre a una pena de cárcel y a pagar una multa.

Al respecto, Gerelin Leita, abogada del Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Coquimbo, comentó que «comenzamos el año con una buena noticia, ya que se llevó a cabo la audiencia de juicio simplificado, en la que como Servicio de Salud logramos una condena respecto de una agresión a un funciona-



Apuntes inéditos del Intendente José Miguel Carrera Fontecilla en la campaña de los libres de Coquimbo (1851)
Joel Avilés Leiva

Encuéntrelo en La Recova Librería MACONDO

<https://www.facebook.com/macondo.lib>
<http://sitioabatañadelosloros.c/>
macondolarecova@yahoo.com
libreriamacondo23@gmail.com

961208103